



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 565/2025 | Expte Nº 324/2025 Convocatoria puesto L611 - Peón jardinería por sustitución de su
Fecha: 02/04/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Aprob. Lista definitiva admitidos/excluidos. Expte. 324/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Expirado el plazo concedido al efecto de formular reclamaciones o subsanar defectos en relación con la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección, por el sistema de concurso, para la cobertura temporal del puesto con código R.P.T. L611 - Peón de Jardinería

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de la Alcaldía nº. 364/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el siguiente

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	ADMITIDO/EXCLUIDO
1	VIT Emilia Iona	****1648*	ADMITIDA

SEGUNDO. Nombrar a las personas que a continuación se indican, miembros del Tribunal Calificador. Dichos miembros, estarán sometidos al régimen de abstención y recusación de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Cargo	Identidad
Presidencia	Alberto Encinar Martín.
Suplencia	Jesús Martín Herranz.
Vocalía	Israel García Sáez
Suplencia	Teresa Martín Segovia
Vocalía	Asunción Jaén Barceló



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Suplencia	Elisabeth Álvarez de Propios
Vocalía	Constantino Sánchez Quirós
Suplencia	Marina Chicano Jiménez
Secretaría	Alfonso Martín Izquierdo
Suplencia	Alba Bernaldo de Quirós Rodríguez

TERCERO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento de los interesados, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Navas del Marqués, a 2 de abril de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín